

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN MECANISMOS DE RETRIBUCION POR SERVICIOS ECOSISTEMICO HIDRICO (MRSE-H)**

#### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

La finalidad es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICO HÍDRICO (MRSE-H)**, para la implementación de acciones del **MERSE HIDRICO** en el área de influencia del bosque local señor de la cumbre y su área de influencia en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**.

#### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO.

Implementación de acciones del **MERSE HIDRICO** en el área de influencia del bosque local señor de la cumbre y su área de influencia, para cumplimiento de metas de gestión, por lo que se requiere la Contratación de un **ESPECIALISTA EN MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICO HÍDRICO (MRSE-H)**, en la zona de Influencia del Bosque Local Señor de la Cumbre, para el desarrollo de las actividades en marco del **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**, localizados en el departamento de madre de Dios, Provincia de Tambopata y Distrito de Inambari.

#### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

**a. Modalidad de pago.**

El contrato se rige por la modalidad de **SUMA ALZADA** para el pago del **ESPECIALISTA EN MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICO HÍDRICO (MRSE-H)**, para el **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**.

**b. Sistema de entrega.**

"NO APLICA"

**c. Plazo de entrega del Servicio.**

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	A los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente del cumplimiento del primer entregable.
Tercer entregable	A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente del cumplimiento del segundo entregable.
Cuarto entregable	A los noventa (120) días calendarios contados a partir del día siguiente del cumplimiento del tercer entregable.
Quinto entregable	A los noventa (150) días calendarios contados a partir del día siguiente del cumplimiento del cuarto entregable.
Sexto entregable	A los noventa (180) días calendarios contados a partir del día siguiente del cumplimiento del quinto entregable.



**d. Lugar de prestación del servicio:**

INSTITUCION : EPS EMAPAT S.A  
AREA : GERENCIA DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
LUGAR : BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA  
DISTRITO : INAMBARI  
PROVINCIA : TAMBOPATA  
REGION : MADRE DE DIOS

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción y conformidad será otorgada por el Departamento de Medio Ambiente el mismo que será otorgada en un plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**f. Adelantos.**

"NO APLICA"

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación.**

"NO APLICA"



**i. Fórmulas de reajustes.**

"NO APLICA

**j. Solución de controversias contractuales.**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno.**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal.**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**1.4. TERMINOS DE REFERENCIAS.**

Contracción del Servicio para **DE UN ESPECIALISTA EN MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICO HÍDRICO (MRSE-H)**, para la implementación de acciones del MERESE HÍDRICO en el área de influencia del bosque local señor de la cumbre y su área de influencia en el TERCER AÑO REGULATORIO 2025.



➤ **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El proveedor del servicio realizara las siguientes actividades en cumplimiento de la ejecución del servicio prestado:

➤ **Actividades**

- Coordinar sobre la ejecución de los fondos de reservas y asesoramiento para la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MRSE), realizando los requerimientos de bienes y servicios.
- Programar reuniones del grupo impulsor.
- Capacitación a Miembros del Grupo Impulsor
- Seguimiento monitoreo de la ejecución del Plan de Trabajo MERESE HIDRICO 2025 en el Bosque Local Señor de la Cumbre y su área de influencia.
- Coordinar con los diferentes especialistas la ejecución de sus actividades de acuerdo al Plan de Trabajo MERESE HIDRICO 2025.
- Talleres de capacitación a los retribuyentes y contribuyentes.

➤ **PROCEDIMIENTO**

- Revisar el Estudio tarifario 2023-2027, tercer año regulatorio 2025, el plan de trabajo MRSE-2025, y la ficha 70 MRSE – 001, reprogramado para realizar los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de metas.

➤ **RECURSOS A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR**

Entregar el informe mensual de avance de la implementación de MRSE HIDRICO según la ficha MRSE – 001 correspondiente utilizando sus propios equipos de computo y materiales de escritorio necesario.

➤ **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**PERFIL DEL ESPECIALISTA**

- Ingeniero Ambiental, Ingeniero forestal y/o Biólogo
- Con enfoque de trabajo por objetivos y resultados.
- Dominio en el manejo de PC a nivel de usuario y programas específicos.
- Experiencia General de 05 años
- Experiencia específica de seis (06) meses en el desempeño de puestos solicitado.
- Las labores se realizarán en un 100% en la zona de ejecución del proyecto y la EPS EMAPAT S.A.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS:**

Ítem	Descripción	Entregables		
		Plazo	Entregable	Producto
01	Realizar la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos MRSE Hídrico, adjuntado la ejecución física y financiera detallada de la ficha MRSE – 001, adjuntar actas de reunión con el grupo impulsor.	30 días calendarios Después de la notificación de la orden de servicio	1ER	Informe con fotos, lista de asistencia
02	Realizar la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos MRSE Hídrico, adjuntado la ejecución física y financiera detallada de la ficha MRSE – 001, adjuntar actas de	30 días calendarios después del primer entregable	2DO	Informe con fotos, lista de asistencia



	reunión con el grupo impulsor, 01 capacitación a contribuyentes.			
03	Realizar la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos MRSE Hídrico, adjuntado la ejecución física y financiera detallada de la ficha MRSE - 001, adjuntar actas de reunión con el grupo impulsor, 01 capacitación a contribuyentes.	30 días calendarios después del segundo entregable	3 ER	Informe con fotos, lista de asistencia
04	Realizar la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos MRSE Hídrico, adjuntado la ejecución física y financiera detallada de la ficha MRSE - 001, adjuntar actas de reunión con el grupo impulsor, 01 capacitación a contribuyentes.	30 días calendarios después del tercer entregable	4 ER	Informe con fotos, lista de asistencia
05	Realizar la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos MRSE Hídrico, adjuntado la ejecución física y financiera detallada de la ficha MRSE - 001, adjuntar actas de reunión con el grupo impulsor, 01 capacitación a contribuyentes.	30 días calendarios después del cuarto entregable	5 ER	Informe con fotos, lista de asistencia
06	Realizar la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos MRSE Hídrico, adjuntado la ejecución física y financiera detallada de la ficha MRSE - 001, adjuntar actas de reunión con el grupo impulsor, 01 capacitación a contribuyentes.	30 días calendarios después del quinto entregable	6 ER	Informe con fotos, lista de asistencia

Puerto Maldonado, mayo del 2025.



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
  
 Ing. Jonatan Ovalle Fpocori  
 JEFE DPTO MEDIO AMBIENTE